



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

VI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Mendoza, 11 al 14 de agosto de 1969

DESPACHO N°9

RECOMENDACIÓN N°4

La VI Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad, considerando la situación que se produce como consecuencia de la división, anexión o unificación de inmuebles matriculados,

RECOMIENDA:

Cuando por un plano de mensura (sea de división, anexión o modificación) se modifique la configuración de un inmueble matriculado, no se practicará la nueva matriculación, que podría resultar como consecuencia, mientras no se solicite la toma de razón de un acto jurídico configurativo o un negocio dispositivo, de gravamen, o declarativo otorgado en base al referido plano.